Temuco

DECRETO N° 1010

TEMUCO, 29 MAR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las bases del I Concurso Literario "Temuco en mis Palabras" del Programa Congreso de Niños, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confieren la ley N°20.500 de asociaciones y participación en la gestión pública, en la cual se reconoce a las y los ciudadanos el derecho de participación ciudadana en la gestión pública.

2.- Las facultades que me confiere la ley N° 20.911 de plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, en la cual se integran y contemplan las definiciones curriculares nacionales en esta materia, brindado a los estudiantes la preparación, necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, propender a la formación del ciudadano, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión de mundo centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases del I Concurso Literario "Temuco en mis palabras" cuyo texto adjunto se considera parte integrantes del presente Decreto.

2.- Apruébese el presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso que alcanza un monto de $500.000 (Quinientos mil pesos) cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese al gasto de $500.000 (Quinientos mil pesos) correspondiente a premios, que origina el presente Decreto al ítem 22.08.011.004 Servicio Producción de Eventos centro de costo 14.16.02 Subv Fondos Concursables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

ALCALDE

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

CME/KKP/MGP/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

1701655

I CONCURSO LITERARIO

"TEMUCO EN MIS PALABRAS"

BASES

1. **Convocatoria:**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los estudiantes que se encuentren cursando entre 4° a 8° Básico a participar del concurso literario "TEMUCO EN MIS PALABRAS", el que se desarrollará entre los meses de marzo y abril del presente año 2019.

2. **Participantes:**

Podrán participar todos los estudiantes que se encuentren cursando entre 4° a 8° Básico de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.

3. **Temática:**

La temática del concurso es ***"Temuco en mis palabras"***, donde las obras deben reflejar la visión que tienen los niños y niñas de Temuco sobre su comuna, es decir, cómo la visualizan hoy en día o en el futuro, transmitiendo la forma en que ellos se ven como ciudadanos capaces de aportar al desarrollo de la comuna, enfatizando las emociones y las sensaciones que les generan las escenas, ruidos, olores, colores e íconos propios y característicos de nuestra comuna.

4. **Bases específicas para la producción literaria:**

Las creaciones literarias deben ser estrictamente **inéditas** (no haber sido publicadas antes en cualquier formato) y **originales** (escritas por quien concursa), llevar un **título** (centrado y en negrita) y **no** superar **una plana** de extensión.

El relato debe ser presentado en un Documento Word justificado, tamaño carta, letra Calibri o Cambria, tamaño 12, margen normal e interlineado 1,15.

En cuanto a la estructura del texto, debe contar con un mínimo de 3 párrafos para la correcta separación de ideas, considerando sangría en

Las personas que conforman el jurado son:

- Pedro Durán, Concejal de la Comuna de Temuco.
- Arturo Troncoso, Profesor de Castellano y Magister en Filología hispánica.
- Gloria Inostroza De Celis. Dra., en Educación. Distinguida con la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", en el Grado de Lazo de Dama (MINEDUC, 2017).
- Juanjo Montecinos, Cantautor Regional.
- Miguel Gamonal, Encargado de Departamento Comunitario y Vecinal, ministro de fe.

La decisión de este jurado seleccionador tendrá carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido concurso, no considerado en estas bases será resuelto libre y soberanamente, tanto por el jurado del concurso, como por el comité de preselección según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

8. **Selección:**

Del total de creaciones literarias recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado hará su elección, seleccionando 3 ganadores correspondientes al primer, segundo y tercer lugar.

Esta decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el jurado, podrá decidir 3 menciones honrosas de entre las obras literarias recepcionadas.

9. **Premiación:**

Se otorgarán los siguientes premios:

a. **Primer lugar:** Hoverboard Autobalance Eléctrico + Casco protector.
b. **Segundo Lugar:** Cámara Instax Mini 9 + Correa y papel fotográfico.
c. **Tercer lugar:** Parlante con Bluetooth + Control remoto.
d. **Diplomas de participación** a los 3 ganadores y 3 menciones honrosas.

La convocatoria de los ganadores será realizada por medio telefónico o vía correo electrónico para citarlos a la ceremonia de premiación con la presencia del Jurado y del alcalde de Temuco.

Los premios serán entregados en una ceremonia que se efectuará en el Salón de Concejo Municipal, ubicado en Prat #650, 4° piso, el día viernes 31 de mayo de 2019.

10. Disposiciones generales:

a. La Municipalidad de Temuco, organizador del concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las obras literarias recepcionadas en el momento que lo desee y para los fines que este considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus autores, personas y/o empresas que puedan ser mencionadas en los relatos.

b. Se deja establecido que las obras literarias no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que, con el debido resguardo, formarán parte de un registro municipal valioso y patrimonial.

11. Aceptación de las bases:

La sola participación en el concurso implica, por parte de los concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

12. Informaciones:

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida al comité de preselección o en la Dirección de Desarrollo Comunitario, fono 452973226 Manuel Bulnes #102, 2° piso, oficina 22, o al siguiente correo: claudia.ulloa@temuco.cl

Más información o bases en página web del municipio:

http://www.temuco.cl